



## Asamblea General

Distr. general  
4 de diciembre de 2002  
Español  
Original: ruso

---

### **Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

#### **Acta resumida de la novena sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 24 de junio de 2002, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Huntley ..... (Santa Lucía)

### **Sumario**

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

*Audiencia de un representante de un territorio*

*Aprobación del proyecto de resolución*

Proyecto de informe sobre los trabajos del Seminario Regional del Pacífico

*Aprobación del proyecto de informe*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además deben incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



*Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.*

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la dependencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (A/57/73, A/AC.109/2002/L.9, E/2002/61)

1. **El Presidente** señala a la atención el informe del Secretario General (A/57/73), la información presentada por los organismos especializados y las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas sobre sus actividades para aplicar la Declaración (E/2002/61) y el proyecto de resolución A/AC.109/2002/L.9 relativo a la cuestión que se examina.

*Audiencia de un representante de un territorio*

2. **El Presidente** comunica a los miembros del Comité que el representante del Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos ha solicitado hacer uso de la palabra en relación con el tema que se examina. Con el consentimiento de los miembros del Comité y de conformidad con el procedimiento establecido, el Presidente propone que se acceda a esa solicitud.

3. Por invitación del Presidente, el Sr. Corbin (Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos) toma asiento a la mesa del Comité.

4. **El Sr. Corbin** (Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos) dice que esa cuestión es una de las más importantes del programa del Comité Especial ya que se refiere a la asistencia que presta el sistema de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos y su solución contribuirá al desarrollo social y económico del territorio. Reitera la propuesta formulada en 1999 por las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de someter este tema del programa a debate general en una etapa más temprana de los trabajos del Comité Especial a fin de que las propuestas correspondientes puedan incluirse en la resolución sobre los resultados de su labor.

5. El orador señala las dos esferas de mayor importancia para el desarrollo del territorio: la participación directa de los territorios en las actividades del sistema de las Naciones Unidas y la prestación de asistencia a los territorios por el sistema de las Naciones Unidas. Desde hace muchos años la Asamblea General y el Consejo Económico y Social aprueban cada año resoluciones relacionadas con la participación de los territorios en los programas y actividades del sistema de las

Naciones Unidas para cuya aplicación varios organismos especializados han incorporado en sus respectivos reglamentos disposiciones que permiten a los territorios de participar en su labor en calidad de miembros de pleno derecho, miembros asociados u observadores, si bien no aplican una política activa para aumentar la participación de los territorios no autónomos en su labor. Lamentablemente, hay otros organismos especializados que aún no han seguido ese ejemplo.

6. En sus resoluciones, la Asamblea General ha exhortado a los organismos especializados a que realicen actividades en tres ámbitos importantes: el estudio y la vigilancia de la situación en cada territorio con miras a adoptar medidas para acelerar su progreso social y económico; la determinación de las dificultades que afrontan los territorios para recibir tanto la asistencia necesaria para asegurar su participación en conferencias internacionales como asistencia técnica de los órganos de las Naciones Unidas, ya que en opinión de numerosos organismos especializados, la prestación de asistencia a los territorios no forma parte de su mandato; y por último, la elaboración de propuestas concretas sobre la asistencia a los territorios y su presentación a los órganos rectores. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben poner mayor empeño en prestar asistencia a los territorios no autónomos para promover su desarrollo social y económico. El orador señala que en los planes de mediano plazo para los periodos 1998 a 2001 y 2002 a 2005, la secretaria del Comité previó que los organismos especializados y otras organizaciones relacionadas con las Naciones Unidas debían cumplir una función de coordinación de las actividades de asistencia a los habitantes de los territorios no autónomos. No obstante, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las comisiones regionales cumplen esta función de manera más eficiente ya que, a diferencia del Comité Especial, pueden entablar contactos directos con los gobiernos de los territorios correspondientes.

7. En lo que respecta a la participación de los territorios en las actividades del sistema de las Naciones Unidas, puede observarse un progreso en el hecho de que las comisiones regionales han concedido a los territorios la condición de miembros o de miembros asociados. Como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) desde 1984, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos pueden confirmar la importante contribución de la Comisión al desarrollo de numerosos territorios del Caribe.

En relación con las resoluciones aprobadas por las comisiones regionales, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han aprobado desde 1992 una serie de enmiendas al reglamento sobre la participación en las conferencias mundiales auspiciadas por las Naciones Unidas, concediendo a los territorios no autónomos que son miembros asociados de las comisiones regionales el derecho a participar en ellas en calidad de observadores oficiales. Las iniciativas destinadas a modificar el reglamento fueron planteadas por los miembros asociados de las comisiones regionales, muchos de los cuales son territorios no autónomos. El orador agradece a esos Estados miembros y Potencias administradoras el apoyo que han dado a esas iniciativas de enorme importancia para el desarrollo de los territorios. Observa también que los territorios aún no participan en medida suficiente en los preparativos ni en los trabajos de las conferencias internacionales y a veces no reciben la información necesaria.

8. Para terminar, el orador señala que numerosos organismos y delegaciones consideran que el título de la resolución denota más una cuestión política que una cuestión económica. Muchos órganos de las Naciones Unidas consideran que la aplicación de la Declaración sobre la Descolonización no cae dentro de la esfera de su competencia. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos siguen considerando pertinente su propuesta de 2000 sobre la modificación del título del tema del programa a fin de que refleje de manera más adecuada no sólo los aspectos políticos sino también sociales y económicos del problema. Las consultas del Presidente del Comité Especial y del Presidente del Consejo Económico y Social podrían ofrecer una buena oportunidad para examinar esta cuestión.

9. **El Sr. Tanoh Boutchoué** (Côte d'Ivoire) subraya que, en relación con la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, la labor de estos órganos en la esfera socioeconómica reviste gran importancia. Ampliar la cooperación con estos órganos, que tienen representantes en el terreno, y conferirle un carácter más directo, permitirá hacerse una idea más clara sobre la situación en los territorios no autónomos. Una de las tareas que tiene ante sí el Comité Especial consiste en ayudar a la población de esos territorios a comprender las consecuencias de las opciones que les han planteado. Con este fin, podrían resultar muy útiles

las relaciones que mantienen los organismos antes mencionados con los territorios no autónomos. Sin embargo, parece que estos organismos aún no demuestran especial interés en desarrollar la cooperación en esta esfera. Fortalecer las relaciones con esos organismos en el terreno beneficiaría a todas las partes interesadas.

10. **La Sra. Joseph** (Santa Lucía) pregunta al Sr. Corbin por qué, en su opinión, no se logrará el consenso respecto del texto del proyecto de resolución sobre los organismos especializados.

11. **El Sr. Corbin** (Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos), al formular observaciones sobre la declaración del representante de Côte d'Ivoire, dice que conviene plenamente en que es necesario adoptar un enfoque más orientado a la práctica respecto de la colaboración con otros organismos que realizan actividades en los territorios. En primer lugar, esto se aplica al PNUD, que presenta a la Comisión la información más amplia y detallada al respecto. Unos 36 órganos de las Naciones Unidas y organismos regionales deben presentar información a la Comisión. Sin embargo, sólo ocho órganos y organismos han presentado información. El orador espera que antes de que empiece el período de sesiones del Consejo Económico y Social se presente información complementaria.

12. En respuesta a la pregunta de la representante de Santa Lucía, dice que a él también le preocupa esta cuestión ya que a lo largo de varios años algunos países se han abstenido en la votación sobre el texto del proyecto de resolución relativo a los organismos especializados tanto en las sesiones de la Asamblea General como en las del Consejo Económico y Social, ya que se considera que se trata de una cuestión política y muchos organismos tienen reservas sobre el mandato para aplicar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El orador propone cambiar el título de este tema del programa.

13. **El Sr. Tanoh Boutchoué** (Côte d'Ivoire) dice que la posición de algunas Potencias administradoras obedece a que no se ha logrado el consenso respecto del proyecto de resolución que se examina y a las dificultades encontradas para su aprobación en la Cuarta Comisión, y consideran que no corresponde al Comité Especial señalar a los organismos especializados lo que deben hacer, ya que tienen mandatos establecidos.

14. **El Sr. Mekdad** (República Árabe Siria) dice que la labor de la Comisión en materia de promoción de la asistencia a los territorios podría ser más eficaz y fructífera. El principal problema radica en el hecho de que hay países que tienen reservas de carácter político acerca de la labor de la Comisión. Los propios miembros de la Comisión han formulado algunas observaciones a este respecto. En los últimos tres años se han realizado esfuerzos para mejorar la cooperación entre los organismos especializados y los territorios que están bajo administración colonial. Sin embargo, a pesar de algunos avances, la situación aún deja mucho que desear. La declaración de la República Árabe Siria no contraviene la propuesta del Sr. Corbin de modificar el título del tema que se examina.

15. **El Sr. Ortiz Gandarillas** (Bolivia) dice que la cuestión de la cooperación social y económica y la asistencia social y económica a los territorios coloniales son sumamente importantes. Por ello el proyecto de resolución debería concentrarse en conseguir resultados prácticos y lograr la aplicación de las numerosas resoluciones aprobadas a este respecto. La Comisión debería asumir como una de sus tareas la observación de la labor de los órganos de las Naciones Unidas. Podría determinar en qué medida se aplican las disposiciones de las resoluciones que se aprueban cada año. El orador considera que esta cuestión se podría examinar y discutir.

16. **El Sr. Ovia** (Papua Nueva Guinea) dice que está de acuerdo con las declaraciones formuladas por los anteriores oradores y considera que la cuestión relativa a los mandatos de los organismos especializados es una cuestión fundamental que se debe resolver. Apoya la propuesta del Sr. Corbin sobre la modificación del título del proyecto de resolución.

17. **El Sr. Tanoh Boutchoué** (Côte d'Ivoire) dice que no se trata de modificar el mandato de los organismos especializados y hace especial hincapié en la importancia de la educación en el proceso de descolonización. Una población instruida puede comprender mejor las opciones que se plantean y adoptar con mayor facilidad las decisiones correspondientes, con lo que se facilitaría la labor de la Comisión. A este respecto, es importante que los organismos especializados hagan llegar a la Comisión la información correspondiente sobre sus actividades en materia de educación y protección del medio ambiente, así como sobre los aspectos positivos y negativos del turismo en los territorios. Este es para

el Comité Especial un indicador de la importancia de la cooperación con los organismos especializados.

18. *El Sr. Corbin se retira de la mesa.*

#### *Aprobación del proyecto de resolución*

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.109/2002/L.9 sin que se someta a votación.*

20. El Presidente anuncia que la Comisión ha concluido así el examen de este tema del programa.

#### **Proyecto de informe sobre los trabajos del Seminario Regional del Pacífico (A/AC.109/2002/CRP.1)**

21. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de informe del Seminario Regional del Pacífico, que figura en el documento A/AC.109/2002/CRP.1.

22. **El Sr. Mekdad** (Relator) presenta el informe del Seminario Regional del Pacífico para su examen y expresa su reconocimiento al pueblo y al Gobierno de Fiji por la eficacia con que organizaron el Seminario, que contó con la participación de representantes de numerosos territorios, así como de representantes de organizaciones no gubernamentales, organismos especializados y programas del sistema de las Naciones Unidas, y representantes de Potencias administradoras, como Francia, Nueva Zelanda y el Reino Unido, con los cuales los participantes sostuvieron un diálogo sustantivo e interesante. Cabe esperar que los seminarios y actividades que la Comisión organice en el futuro cuenten con la activa participación de otras Potencias administradoras.

23. Además, señala que el informe distribuido a los miembros de la Comisión fue evaluado favorablemente. En su elaboración, los miembros del Comité de Redacción procuraron recoger cabalmente las observaciones y opiniones formuladas durante el Seminario. Además, por iniciativa del Presidente del Comité Especial, se modificó el formato del informe para facilitar la búsqueda de información en las secciones correspondientes. El documento fue el resultado de un trabajo serio y el orador expresa la esperanza de que los miembros de la Comisión lo aprueben por consenso y emprendan cuanto antes las actividades destinadas a aplicar sus disposiciones.

24. **El Sr. Ortiz Gandarillas** (Bolivia) dice que su delegación desearía pronunciarse sobre cuatro aspectos de la cuestión de la celebración de los seminarios regionales. En primer lugar, Bolivia asigna gran importancia

a la campaña de difusión de información para asegurar que los pueblos de los territorios no autónomos estén informados de sus posibilidades. Otra tarea importante es la formación profesional y la creación de capacidad, y en esta esfera las organizaciones internacionales cumplen una función fundamental, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene amplias posibilidades de promover la vital capacidad de organización. En segundo lugar, es preciso señalar la necesidad de que los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas promuevan las actividades en las esferas económica y social. En tercer lugar, sería conveniente considerar la posibilidad de celebrar seminarios en los propios territorios no autónomos, previa consulta con las Potencias administradoras. Por último, los futuros informes sobre los trabajos de los seminarios deberían incluir una sección sobre la evaluación de la situación en los territorios no autónomos, ya que uno de los objetivos de los seminarios regionales es precisamente hacer esa evaluación, como se prevé en sus reglamentos.

25. *Así queda acordado.*

*Aprobación del proyecto de informe*

26. **El Sr. Tanoh Boutchoué** (Côte d'Ivoire) dice que el Seminario celebrado en Fiji sólo duró tres días y que no se pudieron examinar exhaustivamente todas las cuestiones, por lo que se decidió continuar examinando los temas restantes en Nueva York. Esto creó algunos problemas ya que, en opinión de algunas delegaciones, todas las cuestiones planteadas en el Seminario deben resolverse antes de su conclusión. A este respecto, es importante que en el futuro se llegue a un acuerdo sobre si se debe considerar que el Seminario ha concluido al terminar las sesiones o si el Presidente, de acuerdo con los participantes, puede continuar las deliberaciones con las delegaciones en Nueva York, antes de aprobar el informe sobre los trabajos del Seminario. Es preciso aclarar esta cuestión para evitar interpretaciones divergentes.

27. **El Presidente** dice que en Fiji se adoptó la decisión de que el Comité de Redacción terminaría de preparar el informe en Nueva York, teniendo en cuenta todas las propuestas formuladas durante el Seminario. No obstante, tomando en consideración este problema, tal vez sea necesario examinar en el futuro la cuestión relativa a la duración de los seminarios. Propone a los miembros del Comité Especial aprobar el informe del Seminario Regional del Pacífico e incluirlo en un

anexo del informe del Comité Especial a la Asamblea General.

28. *Queda aprobado el proyecto de informe.*

*Se levanta la sesión a las 12.10 horas.*